

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0606/26

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente de MODIFICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO IMPUESTO BIENES INMUEBLES.- ORDENANZA Fiscal reguladora del mismo, cuyo texto integro se hace publico en cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por DECRETO LEGISLATIVO 2/ 2001 DE 5 DE MARZO y dice así:

ARTICULO 2.-

El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en una 0, 62 en urbano y 0,7 en rustico

Contra el presente acuerdo según lo previsto en el artículo 19 de TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, aprobado por Real DECRETO LEGISLATIVO 2/ 2004 DE 5 DE MARZO, podrá interponer por las personas interesadas recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.

Navarredondilla, 11 de marzo de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Lopez Sánchez*.